ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLCH-LP-001-2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE ACUERDO CON EL PROYECTO 2500 CHAPINERO EMPRENDE CON PROPÓSITO: TRANSFORMA VIDAS Y NEGOCIOS LOCALES"

El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente, en atención a las observaciones presentadas al PLIEGO DEFINITIVO, procede a tramitar la presente **ADENDA No. 1** en el marco del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NRO. FDLCH-LP-001-2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y el numeral 8.2.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del Pliego de condiciones definitivo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"(…) ***8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE***
En virtud del análisis realizado por el Fondo de Desarrollo Local Chapinero, se requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) ejecutados y terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) y cuyo objeto, obligaciones o actividades se relacione con:

- *Servicios de contratación agrícola y/o pesquera y/o forestal y de fauna*

y/o

- *Gestión protección del terreno y del suelo en actividades relacionadas con agroecología o asistencia técnica agropecuaria.*

y/o

- *Servicio de Fortalecimiento a Unidades Productivas Agrícola*

y/o

- *Servicios a unidades productiva*

y/o

- *Servicios de asistencia técnica agropecuaria*

La experiencia acreditada debe estar registrada en el Registro Único de Proponentes, RUP, e identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC en el tercer nivel, en mínimo tres (03) de los siguientes códigos en conjunto para los contratos presentados:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141900	**93000000** Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	**93140000** Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo Rural
80101600	**80000000** Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa servicios administrativos	**80100000** Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos

70151900	**70000000** Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70150000** Silvicultura	Recursos forestales
70141700	**70000000** Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70140000** Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de Cultivos
70121600	**70000000** Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70120000** Servicios de animales vivos	Industria ganadera
70111700	**70000000** Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70110000** Horticultura	Parques, jardines y huertos
70101900	**70000000** Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	**70100000** Pesquerías y acuicultura	Acuicultura
10171500	**10000000** Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	**10170000** Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10151500	**10000000** Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	**10150000** Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas vegetales
10101500	**10000000** Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	**10100000** Animales vivos	Animales de granja

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV).

*Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar **FORMATO No. 7_ ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia, al igual que debe adjuntar copia de las certificaciones contractuales pertinentes para la verificación de la información.*

(…)"

*"(…)**8.2.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA***
Para acreditar la información requerida que no conste en el RUP (para aquellos que no estén obligados a tenerlo), el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada.

- *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*
- *Copia del contrato, o carta de aceptación, Acta liquidación, Acta de inicio o la orden de inicio, los cuales serán válidos para acreditar información que no se encuentre en la certificación*

Los documentos deberán ser emitidos por la entidad pública o privada contratante, no se validarán ni subcontratos, ni auto certificaciones y deberán estar suscritos por funcionario competente.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- *Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.*
- *Copia del contrato, o carta de aceptación, Acta liquidación, Acta de inicio o la orden de inicio, los cuales serán válidos para acreditar información que no se encuentre en la certificación.*

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- *Razón social de la empresa o entidad contratante*
- *Nombre del Contratista*
- *Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar, es decir:*

 - *Servicios de contratación agrícola y/o pesquera y/o forestal y de fauna*
 y/o
 - *Gestión protección del terreno y del suelo en actividades relacionadas con agroecología o asistencia técnica agropecuaria.*
 y/o
 - *Servicio de Fortalecimiento a Unidades Productivas Agrícola*
 y/o
 - *Servicios a unidades productiva*
 y/o
 Servicios de asistencia técnica agropecuaria

- *Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.*
- *Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.*
- *Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.*

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente a los señalados en este numeral, alguno de los documentos que se describen a continuación:

- *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*
- *Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, si a ello estuvieren obligados, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.*

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si el proponente no acredita esta experiencia, se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

(…)"

SEGUNDO: Modificar el **numeral 8 del numeral 8.2.1.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

"(…) ***8.2.1.3. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.***
(…)
8.Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal*, cada uno de sus*

integrantes deberá acreditar, como mínimo, un (1) contrato ejecutado y terminado. En caso de que el proponente esté conformado por cuatro (4) o más integrantes, cada uno igualmente deberá aportar al menos un (1) contrato ejecutado y terminado. La Entidad verificará un máximo de tres (3) contratos, a su elección, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 8.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (…)"

TERCERO: Modificar el **ANEXO TÉCNICO DEFINITIVO** en su numeral **4.1. RECURSO HUMANO MÍNIMO PARA EL PROYECTO** el cual quedará de la siguiente manera:

"(…) ***4.1. RECURSO HUMANO MÍNIMO PARA EL PROYECTO***

Para el contrato en mención, se considera pertinente contar con el personal mínimo descrito a continuación. No obstante, se debe garantizar que el personal mínimo requerido sea suficiente e idóneo para cumplir el objeto y que los años de experiencia sean específicamente en las actividades o funciones señaladas a continuación:

Tabla 2. Recurso humano

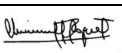
PERFIL	EXPERIENCIA REQUERIDA	DEDICACIÓN
COORDINADOR DEL PROYECTO: **(Título otorgado SNIES)** Ingeniero (a) ambiental o Ingeniero (a) Ambiental y Sanitario (a), o Ingeniero (a) ambiental y de saneamiento, o Agroecólogo, o Ingeniero (a) Agropecuaria o Medico(a) Veterinario(a) o Médico Veterinario y Zootecnista o Ingeniero (a) agrícola o Ingeniero(a) Forestal o Ingeniero en Agroecología o Ingeniero Agrónomo o Administrador (a) de Empresas o Administrador (a) Ambiental	UNA (1) PERSONA con Experiencia profesional general mínima de 2 años debidamente certificada y al menos 1 año de experiencia profesional específica relacionada con la dirección o coordinación o supervisión de proyectos o contratos relacionados con el desarrollo de sistemas productivos rurales y/o urbanos o trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas y/o jóvenes y/o persona mayor y/o primera infancia y/o mujer	Dedicación del 100% por 7 meses
PROFESIONAL DE APOYO **(Título otorgado SNIES)** Administrador (a) de Empresas o Administrador (a) Ambiental o Administrador (a) de Empresas Agropecuarias o Economista o Economista Agrario o Zootecnista, o veterinario o Zootecnista veterinario o Ingeniero Agrónomo o agrónomo o Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero Forestal o afines al sector agropecuario	UNA (1) PERSONA CON Experiencia profesional mínima de 1 año relacionado con apoyo en la implementación de sistemas productivos rurales y/o urbanos o trabajo con comunidades étnicas y/o campesinas y/o jóvenes y/o persona mayor y/o primera infancia y/o mujer	Dedicación del 100% por 6 meses
GESTOR COMUNITARIO DE APOYO LOCAL	UNA (1) PERSONA CON título de bachiller y con experiencia mínima de un (1) año como gestor comunitario de la Localidad de Chapinero o Localidad de Usaquén o Localidad Santa Fe	Dedicación del 100% por 6 meses

Fuente: Elaboración propia, SNIES

(…)"

CUARTO: Las demás disposiciones no modificadas a través de la presente adenda, establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en los demás documentos que la integran, continúan vigentes, en cuanto no se opongan a lo establecido en esta adenda.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por la Alcaldesa Local de Chapinero, en su calidad de ordenadora de gasto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jessica Perdomo	Contratista Equipo de Contratación	
Revisado por:	Adriana Rojas Rodríguez	Contratista Líder Equipo de Contratación	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			